

INFORME DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN ECDF

La Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa ECDF- es un proceso de reflexión e indagación orientado a identificar, en su conjunto, las condiciones, aciertos y necesidades en que se realiza el trabajo de los docentes, directivos docentes, directivos sindicales, docentes tutores y orientadores, regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002. SUTET-SIMATOL, ha venido enfrentando la ECDF, capacitando a los maestros y maestras de una manera pedagógica, didáctica y metodológica, esto con el fin que los docentes presenten el instrumento video evaluación de una manera acorde a las disposiciones legislativas que solicita el MEN.

En los acuerdos del 2015, la ECDF se crea como un instrumento transitorio evaluativo de ascenso para los docentes regidos por el decreto 1278. FECODE siempre ha mantenido la postura que el gobierno nacional deben cumplir estos acuerdos, para consolidar un estatuto único de la profesión docente.

Normatividad asociada: Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y Resolución 18407 de 2018.

Contexto: Para participar en la ECDF III el aspirante a ser ascendido o reubicado debe cumplir con los siguientes requisitos: Estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera y estar inscrito en el Escalafón Docente. Haber cumplido 3 años de servicio a partir del primer periodo de prueba. Haber obtenido una calificación mínima de 60 puntos y se tomaran las dos últimas evaluaciones de desempeño. El siguiente es el cronograma de la parte final de implementación para ECDF 2019

Actividad	Periodo de ejecución
Respuesta a reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes	Del 27 de febrero al 26 de abril de 2019.
Realización y cargue de videos por parte de los educadores.	Del 22 de febrero al 27 de junio de 2019.

Revisión de videos de auto-grabación	Del 1 de marzo al 4 de julio de 2019.
Término de entrega de todos los instrumentos	Del 22 de febrero al 12 de julio de 2019.
Procesamientos de resultados por parte del ICFES.	Del 15 de julio al 14 de agosto de 2019.
Publicación de resultados por parte del ICFES a las Entidades territoriales Certificadas y publicación en plataforma para los educadores.	15 de agosto de 2019.
Publicación de resultados definitivos por parte de las Entidades Territoriales Certificadas	26 de agosto de 2019.
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	Del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2019.
Término para resolver reclamaciones.	Del 3 de agosto al 6 de noviembre de 2019.
Publicación del listado definitivo de aspirantes por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.	18 de noviembre de 2019.
Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación en caso de reclamaciones	Del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2019.

Para la ecdf de 2019 se inscribieron 88700 maestros y quedaron por fuera al redor de unos 45000 docentes que no cumplieron los requisitos. Para esta tercera cohorte FECODE buscara negociar el curso concurso con la CDI.

De acuerdo al cronograma, los videos a partir del 22 de febrero se pueden ir cargando. Estos deben contener unas características como: contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente, reflexión y

planeación de la práctica educativa y pedagógica, praxis pedagógica y ambiente en el aula. Un máximo de 50 minutos destruidos en tres momentos: testimonio inicial (5 minutos), desarrollo de clase (30 a 50 minutos) y testimonio final (5 minutos). Tener cuidado con: expresión, lenguaje corporal, actitud y voz. El instrumento evaluativo consta de: video, autoevaluación, encuestas y promedio evaluación de desempeño. No debe pasar de 350 mb y 360 px de alto.

En cuanto a los cursos remediales, El MEN redujo en un mes la iniciación de los respectivos, es de decir, su nueva fecha es la última semana de mayo, sin embargo, como es de conocimiento público, nosotros defendimos que éstos empezaran a más tardar en Semana Santa.

Fueron aceptadas nuestras propuestas de reducir la tramitología por parte del ICETEX (el educador será su propio codeudor, etc.), que las universidades se comprometan con tiempos intensivos para acortar la fecha de terminación y que la certificación sea entregada inmediatamente acaben los cursos.

El MEN se comprometió a iniciar el proceso de inscripciones, aceptaciones o renunciaciones a los cursos, el próximo 28 de febrero; como efecto de lo anterior, a ajustar el listado entre el 29 de marzo y el 7 de abril, a la publicación definitiva el 10 de abril, a la legalización entre el 3 de abril y 3 de mayo y, finalmente, a las matrículas entre el 13 y 24 de mayo.

Reiteramos nuestra posición, según la cual, no puede impedirse a los educadores que realicen el curso, participar simultáneamente del proceso de la III cohorte, como tampoco desconocer el respectivo movimiento en el escalafón, como consecuencia de la aprobación en los dos procesos de ascensos. Posición que exigimos al MEN, la manifieste de manera explícita.